

INFORME DE MONITOREO N°5

28.10.2019

Información de misiones de observación

Persisten las irregularidades en el cumplimiento de las garantías del debido proceso durante los procedimientos de detención por efectivos de Carabineros de Chile. Se observa la detención de personas no registradas en los listados de detenidos, calificados por funcionarios de Carabineros como “conducidos”, práctica irregular que consiste en mantener a una persona detenida sin dejar constancia en un registro público, quién es “conducido” desde el lugar de detención a una Comisaría, donde permanecen detenidos por tiempo hasta el término del toque de queda o por tiempo indeterminado, ya que no se puede hacer verificación o monitoreo de su situación. La calificación de “conducido” no es una categoría establecida por ley.

Persisten las dificultades de las y los observadores para acceder a la información y registro de detenidos y detenidas. La denegación del acceso al registro público de detenidos es una práctica ilegal y ya lo consignamos en los informes anteriores. No obstante, reiteramos el Oficio N°001706 del Consejo para la Transparencia de 25 de octubre de 2019 que formula recomendaciones en materia de transparencia proactiva con ocasión de la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Emergencia. Este dispone, numeral 5°, la publicidad del registro de detenidos de conformidad al artículo 19 N° 7 letra d) de la Constitución Política, al que puede acceder cualquier persona en tanto constituye una fuente de acceso público. Reiteramos, además, que como fue señalado en informes anteriores, lo propio han resuelto los Jueces de Garantía, y destaca la resolución de fecha 25 de octubre de 2019 del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago, en la causa RIT N°4 – 2019.

Información de denuncias

En el período comprendido entre las 14:00 horas del domingo 27 de octubre y las 14:00 horas del lunes 28 de octubre de 2019, se han recibido 88 denuncias. De estas, 55 corresponden a denuncias por disparos de proyectiles no balísticos (perdigones), todas con resultados de lesiones corporales. Diez de estos casos se tratan de lesiones oculares de diversa consideración.

Se recibe una denuncia de una persona que recibió un impacto de bala, la cual se encuentra alojada en su abdomen.

Se han reportado además cuatro casos de afectaciones producto del lanzamiento de bombas lacrimógenas, que han impactado directamente en el cuerpo de las personas o muy cerca de ellas causando lesiones graves y menos graves.

Se reportan siete casos en que las fuerzas policiales han golpeado a las personas causando lesiones de diversa consideración.

En el período que se informa se han presentado 16 denuncias al Ministerio Público, que corresponden a denuncias por delitos de detención ilegal, lesiones corporales graves, lesiones corporales menos graves, amenazas y apremios ilegítimos.

